

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 1 de 8

Radicado: 20260007347

Fecha: 13/08/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios en la estructuración, formulación, ejecución y gerenciamiento integral de proyectos; asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la que se creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, el Reglamento de Contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

En virtud de lo anterior, el pasado 27 de mayo de 2025, la ESU suscribió con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el Contrato N° 4600105005, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL”. para atender las obligaciones asociadas al mismo, la Subgerencia de Servicios requiere la contratación de un profesional en ingeniería electrónica Ingeniería de telecomunicaciones o áreas afines, bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar la supervisión del proyecto C5 en el seguimiento de los sistemas electrónicos, tecnológicos y de telecomunicaciones,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 2 de 8

en el marco del contrato 4600105005 de 2025, brindando apoyo técnico especializado en los sistemas de CCTV, control de acceso, detección y alarma de intrusión, audio y video, multimedia, redes de datos y telecomunicaciones, cableado estructurado, fibra óptica, redes inalámbricas, BMS y demás sistemas especiales asociados al proyecto.

Esta contratación es indispensable para apoyar técnicamente el seguimiento y verificación de la instalación, integración, configuración y puesta en marcha de los sistemas tecnológicos; revisar la conformidad de equipos, materiales y soluciones con los diseños, fichas técnicas y requisitos contractuales; apoyar la verificación de la interoperabilidad entre subsistemas; controlar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; y advertir oportunamente a la supervisión sobre riesgos, desviaciones, incompatibilidades o incumplimientos que puedan afectar el alcance, plazo, costo o calidad del proyecto.

Se resalta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la necesidad de la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales de un profesional en Ingeniería Electrónica y/o telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones o un área afín, para brindar apoyo técnico a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 4600105005 en el seguimiento y verificación del componente electrónico, tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto Complejo de Seguridad Distrital C5.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El contrato comprenderá la prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo técnico a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 4600105005, en lo relacionado con el componente electrónico, tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto Complejo de Seguridad Distrital C5, mediante el seguimiento, verificación y control técnico de la instalación, integración, configuración, interoperabilidad y puesta en funcionamiento de los diferentes sistemas y subsistemas tecnológicos asociados al proyecto.

El contratista apoyará la supervisión en la verificación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, fichas aprobadas, condiciones contractuales, normas técnicas y estándares aplicables, así como en el

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 3 de 8

seguimiento a los sistemas de CCTV, control de acceso, detección y alarma de intrusión, audio y video, multimedia, redes de datos y telecomunicaciones, cableado estructurado, fibra óptica, redes inalámbricas, BMS y demás sistemas especiales que hagan parte del alcance del proyecto.

También deberá realizar visitas e inspecciones técnicas en campo, controles de calidad y verificación de equipos, materiales y soluciones implementadas, identificando oportunamente riesgos, desviaciones, incompatibilidades o posibles incumplimientos que puedan afectar la calidad, funcionalidad, alcance, plazo o costo del proyecto, y formulando las observaciones y recomendaciones técnicas que permitan a la supervisión adoptar las acciones correspondientes.

El alcance incluye la participación en comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, así como la elaboración de informes técnicos, actas, registros de visita, listas de verificación y demás soportes necesarios para garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento del componente tecnológico. Todas las actividades deberán desarrollarse en coordinación con la supervisión y los demás actores del proyecto, observando las disposiciones de seguridad de la información, gestión documental, ingreso a obra, confidencialidad y demás lineamientos establecidos para la ejecución del Complejo de Seguridad Distrital C5.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 4 de 8

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$33.306.668) INCLUIDO IVA** (en caso de que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo descrito en la Resolución No 6 de 2026 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU con personas naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 23502080000011-0, CPC 83131 y centro de costos No 21367.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 5 de 8

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar técnicamente a la supervisión en el seguimiento y verificación de la

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 6 de 8

instalación, integración, configuración y puesta en marcha de los sistemas electrónicos y tecnológicos del proyecto, verificando el cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, normas y buenas prácticas aplicables.

- Realizar seguimiento técnico permanente a la implementación de los sistemas de CCTV, control de acceso, detección y alarma de intrusión, audio y video, multimedia, redes de datos y telecomunicaciones, cableado estructurado, fibra óptica, redes inalámbricas, BMS y demás sistemas especiales asociados al proyecto.
- Verificar que los equipos, materiales y soluciones tecnológicas suministradas correspondan a las especificaciones contractuales, fichas técnicas aprobadas y requerimientos del proyecto.
- Supervisar la interoperabilidad e integración entre los diferentes subsistemas tecnológicos que conforman la plataforma del C5.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable, incluidas las normas RETIE, RITEL, TIA/EIA, ISO, ONVIF y las demás que resulten pertinentes.
- Participar en comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, elaborando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones.
- Identificar y reportar oportunamente a la supervisión los riesgos, desviaciones, incompatibilidades o incumplimientos técnicos que puedan afectar el alcance, plazo, costo o calidad del proyecto.
- Realizar visitas técnicas, inspecciones en campo y controles de calidad sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar los informes técnicos, actas, registros de visita, listas de verificación y demás documentos requeridos por la supervisión, manteniendo organizada y actualizada la información del componente tecnológico.
- Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso y cumplir las disposiciones de seguridad de la información, ingreso a obra, gestión documental y demás lineamientos aplicables a la ejecución del proyecto.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informe técnico mensual de actividades, con el seguimiento realizado a los sistemas electrónicos, tecnológicos y de telecomunicaciones, avances verificados, inspecciones efectuadas, hallazgos, riesgos, desviaciones, recomendaciones, evidencias y estado de los compromisos.
- Conceptos, observaciones y revisiones técnicas sobre diseños, planos, diagramas, fichas técnicas, matrices de integración, configuraciones,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 7 de 8

protocolos, pruebas y demás documentación tecnológica que le sea asignada.

- Actas, registros de visita, listas de verificación y soportes documentales de las inspecciones, controles de calidad, pruebas de integración, interoperabilidad, configuración y puesta en marcha en las que participe.
- Registros o conceptos técnicos sobre la interoperabilidad e integración entre los subsistemas tecnológicos que conforman la plataforma del C5.
- Informe consolidado de cierre o de empalme, cuando corresponda, con el estado del componente tecnológico, asuntos pendientes, riesgos y recomendaciones para la continuidad del seguimiento.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$8.326.667) INCLUIDO IVA previa radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$33.306.668) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la subgerencia de servicios o quien haga sus veces o quien sea designado por el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 8 de 8

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín o donde la ejecución lo requiera.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			